



Santiago de Cali, 19 SEP 2016

Sustanciación No. 1446

Expediente No. 76001-33-33-013-2014-00074-00

DEMANDANTE: ÁNGELA MARÍA VALENCIA BRAND

DEMANDADOS: MUNICIPIO DE PALMIRA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Teniendo en cuenta que mediante sentencia del diecinueve (19) de octubre de dos mil quince (2015) proferida por este Despacho, se condenó a la entidad demandada a favor de la demandante, la cual fue adicionada el tres (03) de noviembre de dos mil quince (2015) aceptando el impedimento declarado por la Dra. Vanessa Álvarez Villareal, Juez Doce Administrativo del Circuito de Cali, para conocer el presente medio de control y acepto el conocimiento del presente proceso; y como quiera que la decisión fue objeto de recurso de apelación por parte del MUNICIPIO DE PALMIRA, se citará a las partes para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4 del artículo 192 del CPACA. En consecuencia se:

DISPONE:

1. FÍJESE como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, el día 23 de septiembre de 2016 a la 10:00 A.M., que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 2 ubicado en el piso 6 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.
3. Se advierte que si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LINA VANESSA MORALES VARGAS

Juez

Proyectó: Andrés David D. Grisales. Sustanciador Nominado

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 104

Del 20/09/2016

El Secretario. 73



Santiago de Cali, 19 SEP 2016

Sustanciación No. 1447

Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00077-00

DEMANDANTE: MICHELANGELO LOZANO POLANCO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

En atención a la solicitud allegada el 19 de septiembre del 2016, y toda vez que la misma es procedente el Despacho con miras de garantizar una adecuada atención de los asuntos puestos a conocimiento, ordenará fijar nueva fecha para la realización de la audiencia inicial, por lo que se;

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día 27 de abril de 2017 a las 10:30 A.M., que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 2.piso ubicado en la Carrera 5 # 12-42.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Original Firmado
LINA VANESSA MORALES VARGAS
Juez

Proyectó: Jonathan Gómez Hoyos. Sustanciador Nominado

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 104

Del 20/09/2016

El Secretario. J. B.